

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN

3868 *Designación de Tenientes de Alcalde.*

De conformidad con lo que dispone el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el Decreto de Alcaldía de día 13 de marzo de 2017, sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, del tenor literal siguiente

DECRETO 020/2017

Dado que en la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha 11 de marzo de 2017 fuera proclamado Alcalde, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la designación de los Tenientes de Alcalde es competencia de esta Alcaldía, quién tendrá que proceder a su nombramiento, mediante Decreto, de entre los miembros de la Corporación Local.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere la legislación anteriormente mencionada,

RESUELVE:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento de Sant Joan, con efectos desde el día de hoy, a los regidores miembros de esta Corporación que a continuación se relacionan:

Primer Teniente de Alcalde: señor Pablo Pascual Tovar.
Segundo Teniente de Alcalde: señor Marcos Vidal Alzamora.
Tercer Teniente de Alcalde: señor Antonio Oliver Gornals.

Segundo.- A los Tenientes de Alcalde nombrados, con aceptación previa del cargo, les corresponde sustituir al Alcalde en la totalidad de atribuciones y competencias que le reconoce la legislación vigente y, en especial, la autorización de gastos y la ordenación de pagos, que serán desarrolladas por los Tenientes de Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que lo imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, y de conformidad con el orden siguiente:

Primer Teniente de Alcalde: señor Pablo Pascual Tovar.
Segundo Teniente de Alcalde: señor Marcos Vidal Alzamora.
Tercer Teniente de Alcalde: señor Antonio Oliver Gornals.

Tercero.- Cuando esta Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal, establecerá, mediante Decreto, la duración de su ausencia, designando el Teniente de Alcalde que tenga que asumir sus competencias.

Si no se confiriera esta designación de forma expresa, y de acuerdo con lo establecido al artículo 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía será sustituida por el Primer Teniente de Alcalde y, si no estuviera, por cualquier de los otros Tenientes de Alcalde de conformidad con el orden establecido en el primer punto y que se encuentren presentes, los cuales tendrán que dar cuenta de esto al resto de la Corporación, sin que durante el mismo día pueda actuar como Alcalde accidental más de uno de ellos.

Cuarto.- Advertir a los Tenientes de Alcalde afectados que tendrán que mantener informada esta Alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde accidental, no pudiendo, durante el mencionado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por esta Alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras de nuevas.

Quinto.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la presente resolución al Boletín Oficial de las Islas Baleares para su publicación, y publicarlo igualmente en el Tablón de Anuncios de la Corporación, todo él sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente resolución por el Alcalde.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución a la primera sesión plenaria que se celebre.





Sant Joan, 15 de marzo de 2017

El Alcalde,

Francesc Mestre Estelric

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/46/976680>

